

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
DEL EJERCICIO 1993**

**A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CAMARONERA SANTA RITA CASARI S.A.**

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, así como las resoluciones No. 92-1-4-3-0014 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentar el siguiente informe del Comisario de LABORATORIOS GILOB S.A., para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1993.

- 1.- El cumplimiento de mis funciones de Comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los libros de acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas; así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.
- 4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con la cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordante con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.


GILBERTO JIMENEZ ONOFRE
COMISARIO
MATRICULA # 1547

